



## NUEVAS BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL

En el ámbito de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Único, el Ayuntamiento y los sindicatos CC.OO, UGT, CSIF y **CSIT-Unión Profesional**, hemos firmado las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la selección de personal laboral fijo y las Bases Generales para la formación de bolsas de trabajo para personal laboral temporal.

Estas bases entrarán en vigor una vez publicadas y suponen un avance en la regulación de los procesos selectivos. Partiendo de las Ofertas Públicas de Empleo se acortarán los plazos para las convocatorias y para la toma de posesión, dando preferencia al turno de promoción interna a la hora de elegir plaza. De estos procesos selectivos se formarán listas de espera para cubrir las necesidades de carácter temporal.

Con carácter supletorio de esas listas de espera, se formarán Bolsas de Trabajo que estarán vigentes para un período de tres años o hasta la puesta en funcionamiento de nuevas listas de espera (éstas siempre tendrán preferencia). En estas Bolsas se valora especialmente la experiencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se establecen mecanismos de control para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas y se introduce la valoración de los cursos de prevención de riesgos laborales.

Podéis consultar los textos firmados en nuestra página web [www.csit.es](http://www.csit.es)

INFORMACIÓN